**AVISO DE CONVOCATORIA**

**EL MUNICIPIO DE REMEDIOS, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**No. SASIE-SECD-002-2024**

**DIRECCION FISICA COMO ELECTRONICA DONDE EL MUNICIPIO RECIBIRA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS, SOLICITUDES DE MODIFICACION AL PLIEGO DEFINITIVO, Y LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACION:**

El Municipio, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en el Secop II a fin de recibir observaciones al pliego de condiciones y demás actos de trámite como el informe de evaluación, así mismo la Entidad dará respuesta a las observaciones, publicación del pliego definitivo, adendas si las hubiere y el informe de evaluación a través del Secop II.

**OBJETO:**
El municipio de Remedios, está interesado en contratar la ADQUISICIÓN DE TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS PARA LOS DEPORTISTAS DESTACADOS DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS**,** de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el pliego de condiciones.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada - subasta inversa, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada las características técnicas del bien a contratar, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Los servicios establecidos en el contrato se deberán realizar en un plazo máximo de quince (15) días, posterior al inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma propuesto por el Municipio.

**PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:**
El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**
El Municipio, ha estimado el presupuesto oficial de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** en la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($112.939.569), incluidos los impuestos del orden nacional, departamental y municipal según apliquen, correspondientes a la vigencia 2024.

**ACUERDOS COMERCIALES**:

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se analiza, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación en el link (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce public/files/cce documentos /cce manual acuerdos comerciales web 0.pdf.

| ACUERDO COMERCIAL | | UMBRAL ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | PERÚ<br>CHILE | BIENES Y SERVICIOS $655'366.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.384'153.000 COP | NO | N/A | N/A | NO |
| | MÉXICO | N/A | NO | N/A | N/A | NO |
| CANADÁ | | N/A | NO | N/A | N/A | NO |
| CHILE | | BIENES Y SERVICIOS $643'264.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.081'602.000 COP | NO | N/A | N/A | NO |
| COREA | | BIENES Y SERVICIOS $655'366.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $49.152'459.000 COP | NO | N/A | N/A | NO |
| ESTADOS AELC (ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA) | | BIENES Y SERVICIOS $852'074.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $21.301 '857.000 COP | NO | N/A | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA | | BIENES Y SERVICIOS $1.162'733.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $16.389'628.000 COP | NO | N/A | N/A | NO |
| MÉXICO | | N/A | NO | N/A | N/A | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala) | Desde $73'771.701 COP hasta $737'717.000 COP | SI | NO | NO | NO |
| Unión europea | Bienes y servicios $859'752.000 COP Servicios de construcción $21.493'810.000 COP | SI | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina | Cualquier valor | SI | SI | NO | SI |

El proyecto que se pretende contratar a través del proceso de selección tiene el presupuesto oficial inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por lo tanto, se encuentra excluido de los tratados de libre comercio publicado.

**CONVOCATORIA LIMITADA:**

Según lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a que el proceso actual se encuentra por debajo del umbral de (US $ 125.000), el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes, en concordancia con los siguientes lineamientos:

**Convocatorias limitadas a MiPymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.**

Todas las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con **mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3.**
**(Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)**

Las Entidades Estatales, **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio **según artículo 2.2.1.2.4.2.4.**

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. En caso de que exista limitación a mipyme departamental y municipal se preferirá ésta última a fin de apoyar la industria y la economía local.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR**:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y 1 años más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios, uniones temporales.

**LUGAR A PRECALIFICACION**:

En este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, no hay lugar a precalificación.

**EL CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN:**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 11/10/2024 18:00 |
| Publicación Estudios Previos | 11/10/2024 18:00 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 21/10/2024 18:00 |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes | 21/10/2024 18:00 |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 22/10/2024 16:00 |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 22/10/2024 18:00 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 22/10/2024 18:00 |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 23/10/2024 18:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 24/10/2024 18:00 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 24/10/2024 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 28/10/2024 18:00 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 28/10/2024 18:01 |
| Informe de presentación de ofertas | 28/10/2024 18:00 |
| Entrega de muestra | 29/07/2024 09:00 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 29/10/2024 18:00 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 1/11/2024 18:00 |
| Apertura del sobre económico | 5/11/2024 10:30 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 5/11/2024 18:00 |
| Firma del Contrato | 5/11/2024 18:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 7/11/2024 14:00 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 8/11/2024 13:00 |

**PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El Municipio, gestionará el presente proceso de Selección, en el Portal de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de Remedios convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Dado en Remedios - Antioquia a los 11 días del mes de octubre de 2024.

**ALBEIRO ARENAS MOLINA**
**Alcalde Municipal**

| CARGO | ROL | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Abogada contratación | Proyectó | Diana Sofia Santodomingo A. | |
| Abogada asesora contratación | Revisó | Carolina Guerra A | |
| Secretario de educación cultura y deportes | Aprobó | William Alexander Sepúlveda | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |